

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

BOP-A-2025-1494

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.**

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos.....	173.822,00
2	Impuestos Indirectos.....	6.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	153.811,00
4	Transferencias Corrientes.....	1.041.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	6.250,00
6	Enajenación de Inversiones reales.....	2.500,00
7	Transferencias de Capital.....	883.200,00
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	0
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>		<b>2.217.583,00</b>

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal.....	464.200,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	584.193,00
3	Gastos financieros.....	2.001,00
4	Transferencias Corrientes.....	44.147,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 22EE 58C3 0721 DF83 8F4F Fecha Firma: 23-05-2025 07:58:04  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
6 Inversiones reales.....		1.013.000,00
7 Transferencias de capital.....		110.040,00
8 Activos financieros.....		0,00
9 Pasivos financieros.....		2,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>		<b>2.217.583,00</b>

**II) RESUMEN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2025 y sus Bases de Ejecución:

**A) Personal Funcionario:**

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número; Situación

\* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1; Propiedad.

\* Administración General; Administrativo; C1; 22; 2; 2 ; Propiedad. (1 Vacante)

\* Administración Especial; Servicios Especiales- Vigilante Municipal ; Grupo C2 ; 18; 1; Propiedad.

**B) Personal Laboral Fijo :**

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Técnico Auxiliar Deportes	12
1	Técnico Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Encargado servicios y cementerio	12

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, 12 de mayo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Rafael Pérez González.

